

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Transferencia de dominio de vehículos motorizados ante un oficial civil

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite formalizar la compraventa de un vehículo motorizado ante un oficial civil del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), sin la necesidad de un contrato ante notario. Este procedimiento se denomina **declaración consensual**.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

¿A quién está dirigido?

Personas que compren un vehículo usado, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener el vehículo inscrito a nombre del vendedor o vendedora, en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
- Presentarse personalmente o a través de un o una representante de cada una de las partes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Certificado de inscripción del vehículo](#), para su identificación y para la determinación del impuesto a la transferencia que debe pagarse.
- Poder o mandato notarial, en caso de que una o ambas partes actúen en representación de una tercera persona, el que deberá estar autorizado con Firma Electrónica Avanzada (salvo que concurra a una oficina cabecera regional) que lo autorice expresamente para realizar la transferencia del vehículo.
- Documento de representatividad legal, en caso de que una o ambas partes participen en la compraventa a nombre de una persona jurídica (empresa o institución).
- Certificado de permiso de circulación al día.
- Certificado emitido por la Tesorería General de la República, que acredite el pago del impuesto que establece regulaciones para la utilización del gas como combustible en vehículos ([Ley N° 20.052](#)).

Para vehículos de transporte de carga de pasajeros además deben presentar la siguiente documentación:

- Aviso de venta de vehículo, formulario 1816 del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Último pago del permiso de circulación vigente, ya que contiene información útil para determinar el tipo de vehículo por código, para efectos del cálculo del impuesto a la transferencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$6.740.

Adicionalmente se debe cancelar:

- Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados: \$27.540.
- Impuesto a la compraventa, el cual corresponde al 1,5% del valor de venta, que debe ser pagado en un banco o institución autorizada.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las [oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) del país.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la transferencia de dominio de vehículo ante un oficial civil.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la transferencia del dominio del vehículo.

Importante:

Si la oficina donde se realiza el trámite cuenta con el sistema de ingreso directo, los datos del nuevo propietario quedan en ese momento ingresados en el Registro de Vehículos Motorizados, y es posible obtener de inmediato el certificado de inscripción de dominio vigente que así lo acredite (excepto si el vendedor es una persona jurídica). En caso contrario, el documento será enviado posteriormente por correo al domicilio del nuevo propietario.